



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEPTIEMBRE DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 40 89068 2022 00166 00
DEMANDANTE : AGRANCO S.A.S.
DEMANDADO : EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COELLO
(TOLIMA) –ESPUCOELLO- E.S.P.
AUTO SUST. N° : 0417.

Atendiendo lo dispuesto en auto de la fecha, el Despacho dispone,

PRIMERO: ESTAR la ejecutante a lo dispuesto en auto de la fecha que dispuso rechazar la demanda ejecutiva singular de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
(2)

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eddddfb8981c257177e699af71cbd886e7eee50505de4eccee0d9d8573274156**

Documento generado en 16/09/2022 08:26:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>